



CONVOCATORIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica para la Contratación del "Suministro de Insumos y Herramientas para Reforzar la Infraestructura de la Red de Datos y Comunicaciones de la Planta Baja Ala Sur en Oficinas Centrales."





Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

CONVOCATORIA

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo a quien en lo sucesivo se le denominará "FONATUR", en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", Capítulo Tercero "De las Excepciones a la Licitación Pública" y los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 primer párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP" y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo "RLAASSP"; así como el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015 y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, ubicada en calle Tecoyotitla número 100, Piso 2, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana que NO se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la "LAASSP", a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica identificada con número de CompraNet IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023 cuyo objeto es la contratación del "Suministro de Insumos y Herramientas para Reforzar la Infraestructura de la Red de Datos y Comunicaciones de la Planta Baja Ala Sur en Oficinas Centrales", bajo los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:





ÍNDICE

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN	
1.1. Datos generales de identificación	7
1.2. Igualdad de Género	7
1.3. Medios que se utilizarán y carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Na Electrónica	
1.4. Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional	
Electrónica	
1.5. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación	
1.6. Vigencia de la contratación	
1.7. Idloma(s) en que se presentaran las proposiciones. 1.8. Disponibilidad presupuestaria	
1.9. Procedimiento financiado con créditos externos	
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACI	
ELECTRÓNICA	
2.1. Objeto de la contratación	
2.2. Partidas que integran la Invitación	
2.3. Precios máximos de referencia	
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones	8
2.5. Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los insumos	
2.6. Tipo de Contratación	9
2.7. Modalidad de contratación	9
2.8. Forma de Adjudicación	
2.9. Modelo de contrato al que se sujetarán las partes	
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	
CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA	
3.1. Reducción de Plazos	
3.2. Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán los eventos	10
3.2.1. Visita a instalaciones	10
3.2.2. Junta de Aclaraciones.	11
3.2.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	11
3.2.4. Acto de Fallo	12
3.3. Integración, elaboración y entrega de proposiciones	
3.4. Envío de proposiciones a través de servicio postal o mensajería	
3.5. Firma de Contrato	
3.6. Proposiciones conjuntas	14
3.7. Presentación de la documentación distinta	
3.8. Registro de los participantes y revisión preliminar de la documentación	
3.9. Acreditamiento de la existencia legal y/o personalidad jurídica del licitante	
3.10. Firma del contrato	
3.10.1. Tratándose de Personas Morales	15
3.10.2. Tratándose de Personas Físicas	15
3.10.3. Para ambos casos (Personas Morales y Físicas)	15
3.11. Anticipos	
4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	18
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	19
5.1. Criterios Generales de Evaluación	
5.2 Criterios de Adjudicación	
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
6.1 Documentación Legal y Administrativa	

Tecoyotitla No. 100, Col. Florida, CP. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 5090 4200 www.gob.mx/fonatur





FONATOR	IA-21-W3N-0: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácte
6.2. Propuesta Técnica	
6.3. Propuesta Económica	
7. GARANTÍA	

6.3. Propuesta Económica	22
7. GARANTÍA	24
7.1. Garantía de Cumplimiento	24
8. TERMINACIÓN ANTICIPADA	24
9. RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	
10. INCONFORMIDADES.	
11. CANCELACIÓN DE LA PARTIDA O CONCEPTOS DE LA INVITACIÓN	
12. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.	
13. LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
14. RELACIÓN DE ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
Anexo 01. Anexo Técnico	
Anexo 02. Modelo de Contrato	
Anexo 03. Modelo de Póliza de Fianza	
15. RELACIÓN DE FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	27
Formato 01. Información para Acreditar la Existencia y Personalidad del Licitante	27
Formato 02. Manifestación de Nacionalidad Mexicana	28
Formato 03. Manifestación de supuestos artículos 50 y 60 de la "LAASSP"	29
Formato 04. Declaración de Integridad	30
Formato 05. Correo Electrónico del Licitante	
Formato 06. Escrito de Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP	32
Formato 07. Manifestación de la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	
Formato 08. Propuesta Técnica	
Formato 09. Propuesta Económica	
Formato 10. Manifestación sobre el cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de	
Responsabilidades Administrativas (aplica sólo para el licitante adjudicado)	56
Responsabilidades Administrativas (aplica solo para el licitarite adjudicado)	٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠
Formato 11. Escrito de proposición no presentada en CompraNet por contener virus informático	57
Formato 12. Constancia de Recepción de Documentos	57





GLOSARIO

Para efectos de esta Invitación se entenderá por:

- 1. Administrador del Contrato: Servidor(a) público(a) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del prestador del servicio establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
- **2. Área Contratante:** La facultada en "FONATUR" para autorizar procedimientos de contratación de adquisición de bienes y de prestación de servicios que requiere "FONATUR".
- **3. Área Requirente:** Aquella que, en "FONATUR", solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
- **4. Área técnica:** La que en "FONATUR" elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente.
- **5.** Caso fortuito o fuerza mayor: El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.
- **6. CFDI.** Comprobante Fiscal Digital.
- **7. Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento de contratación y en las cuales se describen los requisitos de participación considerados en la presente Convocatoria.
- **8. CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.
- **9. Convocante:** El "FONATUR", a través de la Gerencia de Recursos Materiales adscrita a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, la cual coordina los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite el Área Requirente y/o Técnica.
- **10. Contrato o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
- **11. Deducciones:** Penas aplicables al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Proveedor o Prestador del servicio respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
- 12. DOF: Diario Oficial de la Federación.
- **13. e.firma:** Conjunto de datos y caracteres identificables para realizar trámites y servicios por internet en el SAT, así como en otras Dependencias, Entidades Federativas, Municipios y la iniciativa privada. La **e.firma** es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una **firma** autógrafa.





- 14. FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- 15. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 16. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **17.** Licitante: La persona que participe en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- **18.** Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- **19. MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley en la materia.
- 20. OIC: Órgano Interno de Control en el FONATUR y Empresas de participación Accionaria.
- 21. Penas convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, mismas que no excederán del monto de la garantía del contrato, y serán determinadas en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.
- **22. POBALINES**: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de FONATUR.
- **23. Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta el pago a contra entrega y facturación correspondiente de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
- **24. Proveedor o Prestador del servicio:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con Fonatur como resultado del presente procedimiento de contratación.
- **25. Resolución Miscelánea Fiscal:** Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.
- 26. RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 27. SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- 28. SFP: Secretaría de la Función Pública.
- 29. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

1.1. Datos generales de identificación.

Área Contratante:	Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.		
Area Contratante.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo.		
Área Requirente:	Subdirección de Tecnología de Información.		
Area Requirente.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo.		
Área Técnica:	Gerencia de Gestión Técnica.		
Area recinca.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo.		
Domicilio:	Calle Tecoyotitla número 100, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón,		
Domicino.	Código Postal 01030, Ciudad de México.		

1.2. Igualdad de Género.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y no Discriminación entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente Convocatoria donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas; lo anterior de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la "LAASSP".

1.3. Medios que se utilizarán y carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica.

La presente Invitación conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en el artículo **26 Bis** fracción **II** de la "LAASSP" y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la "LAASSP" y 50 del "RLAASSP", así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicadas en el DOF el 28 de junio de 2011 y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, en términos de lo establecido en el artículo **28**, fracción **I** de la "LAASSP", por lo que sólo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. **(Formato 02)**

1.4. Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica.

A la presente Invitación el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, le asignó el siguiente número de identificación: IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023.





1.5. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

De conformidad con el artículo **25** de la "LAASSP", esta contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2023.

1.6. Vigencia de la contratación.

La vigencia del contrato contará a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 20 de octubre de 2023.

1.7. Idioma(s) en que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma **español**, así como los anexos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales, entre otros documentos que presente en su proposición técnica el licitante participante, lo cual deberán estar completos y en caso de estar en idioma diferente al español, deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

1.8. Disponibilidad presupuestaria.

Se hace constar que, para la presente contratación, se cuenta con las siguientes requisiciones de compra, emitidas por el "FONATUR" en la que consta la suficiencia presupuestaria de recursos autorizada para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Requisición	Partida Presupuestal
Única	30010164	21401

1.9. Procedimiento financiado con créditos externos.

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

2.1. Objeto de la contratación.

El "FONATUR" requiere la contratación del "Suministro de Insumos y Herramientas para Reforzar la Infraestructura de la Red de Datos y Comunicaciones de la Planta Baja Ala Sur en Oficinas Centrales", de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidad, así como los alcances y condiciones generales contenidas en el Anexo 01. Anexo Técnico, mismo que forma parte de la presente Invitación.

2.2. Partidas que integran la Invitación.

Para la presente Invitación, el suministro de insumos se agrupará en una **Partida Única**, misma que será adjudicada a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones de contratación conforme a lo establecido en el **Anexo 01. Anexo Técnico**.

2.3. Precios máximos de referencia.

No aplica.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 31 del "RLAASSP", para la presente contratación los licitantes se deberán apegar al cumplimiento a las siguientes normas:





- ANSI/EIA/TIA-568B.1, B.2 y B.3 y adendum: B.1-1, B.2-2, B.2-3, B.2-4. B.3-1. Norma para Cableado de Telecomunicaciones en edificios comerciales.
- ANSI/EIA/TIA-569A. Norma para espacios y canalizaciones de cableado de Telecomunicaciones en edificios comerciales.
- ANSI/EIA/TIA-606-A. Norma para la Administración de Infraestructura de Telecomunicaciones en edificios comerciales.
- ISO/IEC FDIS 11801: 2017. Cableados estructurados genéricos.
- NMX-J-511-ANCE-2011. Sistema de soportes metálicos tipo charola para cables: Especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-l-248-NYCE-2008. Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales Especificaciones y Métodos de Prueba.
- NMX-I-279-NYCE-2009: "Telecomunicaciones Cableado Estructurado Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales".
- NMX-J-023/1-ANCE-2007. Productos eléctricos-Cajas registro metálicas de salida, Parte 1: Especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-J-535-ANCE-2008 y NMX-J-536-ANCE-2008 Canalización (tubería).

2.5. Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los insumos.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción **X** del artículo **29** de la "LAASSP".

2.6. Tipo de Contratación.

El tipo de contrato a celebrar para la partida única será por **cantidades y presupuesto** determinados de conformidad con lo establecido en el artículo **45** fracción **VI** de la "LAASSP".

2.7. Modalidad de contratación.

La presente contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica**.

2.8. Forma de Adjudicación.

Por tratarse de una sola partida **(Partida Única)**, esta será adjudicada por partida completa a un solo licitante y que ofrezca las mejores condiciones de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo **36 Bis** fracción **II** de la "LAASSP", y reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siendo obligatorio para los licitantes **cotizar el 100%** de los insumos requeridos.

2.9. Modelo de contrato al que se sujetarán las partes.

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes ("FONATUR" y el licitante al que se le adjudique el contrato), se establecen tomando como base el Modelo de Contrato, mismo que forma parte integrante de la presente Invitación. (Anexo 02. Modelo de Contrato)





De conformidad con lo dispuesto por el artículo **46** de la LAASSP, con la emisión del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos para la presente contratación y obliga a "FONATUR" y a la persona adjudicada a formalizar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El Modelo de Contrato de la presente Invitación cumple con el contenido indicado en el artículo **45** de la "LAASSP" y **81** del "RLAASSP".

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta última, en concordancia con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo **45** de la "LAASSP" y **81** fracción **IV** del "RLAASSP".

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1. Reducción de Plazos.

A la presente contratación, No le aplica la reducción de plazos.

3.2. Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán los eventos.

Evento	Fecha y Hora	Medio de Participación
Publicación de la Convocatoria en CompraNet.	Lunes 11 de septiembre de 2023	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis , fracción II de la
Visita a las instalaciones.	No aplica.	"LAASSP", a través del Sistema Electrónico
Junta de aclaraciones.	No aplica.	Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Presentación y apertura de proposiciones.	Lunes 18 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas.	Al tratarse de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
Notificación de Fallo.	Miércoles 20 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas.	ELECTRÓNICA, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Fecha estimada de formalización del Contrato.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	La formalización del contrato se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

3.2.1. Visita a instalaciones.

a) Visita a las instalaciones de la Convocante.

No se llevarán a cabo visitas a instalaciones de la Convocante.

b) Visita a las instalaciones de los licitantes.

No se llevarán a cabo visitas a instalaciones de los licitantes.





3.2.2. Junta de Aclaraciones.

No se llevará a cabo Junta de Aclaraciones cabo conforme a lo dispuesto en el artículo **43 fracción V** de la "LAASSP", sin embargo, podrán presentar solicitudes de aclaración a más tardar el día **15 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas** a través del sistema CompraNet, de conformidad con el artículo 77 quinto párrafo del "RLAASSP".

3.2.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público opera y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilizan las dependencias, entidades o los licitantes y es responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF, formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

La documentación técnica, legal y económica y toda aquella que integre la proposición remitida a través de CompraNet, deberá emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción **II** del artículo **26 Bis**, el último párrafo del artículo **27** de la "LAASSP" y el primer párrafo del artículo **50** del "RLAASSP".

De conformidad con el artículo 50 del "RLAASSP", las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas. Se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que entregue el licitante.

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo **29**, fracción **VI**, de la "LAASSP", presenten el **Formato 06** el cual será suscrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto y considerando que el procedimiento de contratación es electrónico, se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El servidor público facultado para presidir el acto declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- **b)** Se darán a conocer los servidores públicos que participan en dicho acto.
- Una vez iniciado el acto, se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:





"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad." (Formato 11)

Se precisa que, una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta 180 días posteriores al fallo, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivado del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

- e) Acto seguido de acuerdo con lo señalado en los artículos 47 y 48 del "RLAASSP", se hará constar la documentación presentada mediante el Formato 12, sin entrar al análisis detallado de su contenido; por lo que el análisis cualitativo de las propuestas presentadas por los licitantes se realizará posteriormente durante el proceso de evaluación, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del "RLAASSP", no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- Conforme al artículo **35** fracción **III** de la "LAASSP", se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, donde se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. Por lo que el acta será firmada por los servidores públicos, que participan en dicho acto.
- g) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la "LAASSP".

Al finalizar el acto, se pondrá a disposición de los licitantes y servidores públicos, vía sistema CompraNet, el contenido del acta el mismo día en que se emita. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor a cinco días hábiles.

3.2.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la "LAASSP", en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán los eventos" del numeral 3 "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA", misma que se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) El servidor público facultado para presidir el fallo declarará su inicio.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los servidores públicos que participan, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la "LAASSP".
- c) El servidor público levantará el acta de notificación de fallo, mismo que será firmado por los servidores públicos que participen.
- **d)** Para efectos de notificación, al concluir el Fallo este será difundido a través de CompraNet, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la "LAASSP".





En los términos del artículo **35**, fracción **II** de la "LAASSP", el servidor público que presida el acto, así como el representante del área requirente y/o área técnica que participan, rubricarán la(s) propuesta(s) económica(s) y la constancia de recepción de documentos. **(Formato 12)**

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, este podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha originalmente establecida en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Al finalizar cada evento (Presentación y apertura de proposiciones y notificación de fallo), se colocará copia del acta y sus respectivos anexos en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación para efectos de notificación y a disposición de los licitantes, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas, en un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los datos del licitante ganador se darán a conocer vía sistema CompraNet el día del fallo, mismos que quedarán establecidos en el acta correspondiente.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

Con fundamento en el artículo **46** primer párrafo de la "LAASSP", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el **CONTRATO** en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria y en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

3.3. Integración, elaboración y entrega de proposiciones.

En la determinación de los precios solicitados, el licitante debe considerar en la elaboración de su proposición, todos los costos necesarios para la correcta y oportuno suministro de los insumos objeto de la presente contratación.

El licitante deberá presentar su proposición, a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica.

El licitante, al presentar su proposición a través de CompraNet, deberá observar lo siguiente:

La proposición se integrará de la propuesta técnica, económica y legal-administrativa, así como la documentación distinta que conforma su propuesta, misma que forma parte de su proposición.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, a través del sistema CompraNet y deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de Internet, entre otros.

Preferentemente la proposición del Licitante(s) deberán identificarse en cada una de las páginas que la integran, los siguientes datos: nombre o razón social del licitante, clave del Registro Federal de





Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con el propósito de facilitar la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de Licitación, se solicita preferentemente presentar la proposición en papel membretado del licitante. La omisión de los requisitos de este párrafo no afectará la solvencia de la proposición y no será motivo para desecharla.

Las condiciones contenidas en esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante no deberá presentar documento alguno en forma presencial, ya que, el envío de documentación se realizará vía electrónica a través del Sistema CompraNet.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

El licitante adjudicado, antes de la celebración del contrato, deberá presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos a los que hace referencia el artículo **49**, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el **Formato 10.**

3.4. Envío de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

El medio del presente procedimiento de contratación será **electrónico**, por lo que **NO** se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.5. Firma de Contrato.

De conformidad con el artículo **46** de la "LAASSP", el contrato para el presente procedimiento de contratación se formalizará en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo y en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá estar registrado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, mismo que se encuentra en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos, para que se pueda llevar a cabo la formalización del contrato.

3.6. Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo **77** del "RLAASSP", **No** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.7. Presentación de la documentación distinta.

El licitante podrá presentar, a su elección, la documentación distinta dentro o fuera del sobre que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.8. Registro de los participantes y revisión preliminar de la documentación.

La convocante no realizará revisiones preliminares de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.





3.9. Acreditamiento de la existencia legal y/o personalidad jurídica del licitante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del "RLAASSP", a efecto de acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante podrá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Formato 01), mismo que contendrá los datos siguientes:

Del Licitante:

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Nombre y domicilio fiscal, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, también deberá de señalar:

- a) La descripción del objeto social de la empresa.
- **b)** Los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral; y
- c) Nombre de los socios.

Del representante legal del Licitante:

a) Los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Este escrito lo podrá presentar el licitante en formato libre, o podrá utilizar para tal efecto el Formato 01.

3.10. Firma del contrato.

Para efectos de la elaboración del contrato, el licitante ganador deberá presentar a partir de la emisión del fallo, original o copia certificada y copia simple para cotejo de la siguiente documentación:

3.10.1. Tratándose de Personas Morales.

- a) Testimonio de la escritura pública en la cual conste la debida constitución de la empresa y en su caso sus modificaciones.
- **b)** Testimonio de la escritura pública en la cual conste las facultades del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato.
- c) Copia de Identificación oficial del representante legal de la empresa.

3.10.2. Tratándose de Personas Físicas.

- a) Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Identificación oficial con fotografía y firma.
- c) Cédula de identificación fiscal
- d) CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

3.10.3. Para ambos casos (Personas Morales y Físicas)

- a) Constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP, en su caso. (no mayor a 3 meses)
- b) Copia de la cédula de Identificación Fiscal.
- c) Comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física. (no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de firma del contrato).
- **d)** Estado de cuenta bancario en donde conste el número de cuenta y clabe en donde se realizará el pago respectivo.





- **e)** Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo, de su representada y de la empresa que se tenga subcontratada, así como el contrato de prestación de servicios celebrado para dicho fin (en caso de que aplique este supuesto).
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; de conformidad con lo establecido en la Regla Quinta (Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento) del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022.
 - Asimismo, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que deberá ser presentada para la firma del contrato, será válida durante el plazo de quince días naturales que se tiene para la firma del mismo; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
- g) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de su representada y de la empresa que se tenga subcontratada, así como el contrato de prestación de servicios celebrado para dicho fin (en caso de que aplique este supuesto).
- h) Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el rango de estratificación de la empresa, como micro, pequeña o mediana empresa. (Formato 07)
- i) Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus accionistas y asociados (o persona física) no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 03)
- j) Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa (o persona física) es de nacionalidad mexicana. (Formato 02)
- k) Escrito, con firma autógrafa de persona facultada para ello o por propio derecho, en su caso, en el que manifieste expresamente su consentimiento para la publicación y tratamiento de sus datos personales, así como los datos de la empresa, en su caso, debidamente protegidos y en versión pública, en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16, 17, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales, así como los diversos 41 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 60, 70 fracción XXVIII incisos a) y b) y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- I) Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (aplica solo al licitante adjudicado) (Formato 10).

Como resultado del fallo, la contratación será formalizada con el licitante ganador, a través de un contrato por Partida Completa, de acuerdo con el modelo de contrato descrito en el **Anexo 02** de esta Invitación, el cual únicamente se anexa para efectos informativos y se ajustará una vez adjudicado el mismo.

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN. - Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: http://www.nafin.com/portalnf/content/home/home.html





De conformidad con los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, cuando los prestadores de servicio que resulten adjudicados con un contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del mismo, los prestadores de servicio y de los que éstos subcontraten deberán presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad, requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que éstos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

En los casos en que previo a la formalización del contrato no presenten las opiniones, o se comunique a "FONATUR" que la y/o el prestador de servicio no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, "FONATUR" no formalizará el contrato y podrá adjudicar dicho contrato a la o el licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, siempre y cuando su proposición no supere el diez por ciento respecto a la que obtuvo el primer lugar.

La prohibición establecida no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de que tengan a su cargo créditos fiscales firmes y/o tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que el Código Fiscal de la Federación establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos.

Aunado a lo anterior, de conformidad con los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo previsto en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los particulares con quienes se vava a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, deberán presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, misma que será válida durante el plazo de quince días naturales que se tiene para la firma del contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 y a lo señalado en términos de la Regla Quinta (Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento) del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).





Asimismo, de conformidad con los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, deberán presentar documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que conste su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo señalado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, que señala que en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en su situación fiscal.

En el supuesto de que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo **60** de la LAASSP.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual o violar registro de derecho de autor.

3.11. Anticipos.

No se otorgarán anticipos con motivo del contrato objeto de la presente contratación.

4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo **29**, fracción **XV** de la "LAASSP", será causal de desechamiento cuando el licitante incurra en una o algunas de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno (s) de los requisitos técnicos y/o legales administrativos y/o especificaciones solicitadas en la presente Invitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- b) Cuando se omita la presentación de alguno de los requisitos y/o condiciones legales, técnicas y económicas establecidos expresamente en esta Invitación o de los que se deriven de la(s) dudas o Aclaraciones y que se consideren indispensables para evaluar la proposición y que afecten directamente su solvencia.
- c) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **Anexo 01. Anexo Técnico**, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- **d)** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida o partidas, que oferte, o viceversa.
- e) Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la "LAASSP" o del "RLAASSP" o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- f) Cuando la propuesta carezca totalmente de folio, con excepción de las condiciones previstas en el artículo 50 del RLAASSP.





- g) Cuando el licitante presente más de una proposición para una misma partida o partidas ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de proposición o que sea condicionada.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **50** y **60** de la LAASSP.
- i) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no presente la traducción simple al idioma español.
- j) Será desechada la propuesta que esté dirigida a otra dependencia o entidad distinta a la contratante.
- k) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y por parte del área requirente y/o técnica no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del objeto a contratar no sea posible la reducción de los insumos.
- I) Se tendrá por no presentada la proposición y demás documentación requerida en la presente convocatoria, cuando el (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) dicha información no pueda(n) abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante.
- m) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del "RLAASSP".
- n) Cuando se compruebe que algún licitante(s) ha acordado con otro(s) elevar el costo de los insumos solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- **o)** Cuando el licitante proponga un plazo de entrega y/o realización mayor al solicitado o no cumpla con el plazo establecido, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la presente Invitación.
- p) Cuando presente la propuesta económica en moneda extranjera.
- **q)** Cuando los precios ofertados, se encuentren por debajo del precio conveniente o el precio resulte no aceptable.

La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la(s) partida(s); la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Invitación, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción **IV** del artículo **39** del RLAASSP.

De conformidad con el artículo **56** de la LAASSP, las proposiciones desechadas durante la Invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.





5.1. Criterios Generales de Evaluación.

El área requirente y/o técnica, sólo adjudicará el contrato al licitante cuya oferta resulte solvente, por que cumple con los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación, cumpla con los requisitos económicos requeridos y oferte el precio más bajo.

De conformidad al artículo **36** segundo párrafo de la "LAASSP", se aplicará el criterio de evaluación **binario** (**CUMPLE o NO CUMPLE**) para los requisitos establecidos en la presente Invitación, y solamente las proposiciones que cumplan con los requisitos, documentos y datos establecidos en la presente Convocatoria, serán consideradas como susceptibles de ser adjudicadas.

La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que sigan en precio.

Para efectos de evaluación el área requirente y/o área técnica, procederán a realizar la valoración de todas las proposiciones presentadas en la Invitación.

En el supuesto de que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presenten dos o una sola proposición que técnicamente sean susceptibles de evaluación, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III de la "LAASSP"

5.2 Criterios de Adjudicación.

Los criterios de adjudicación que la convocante tomará en consideración son los siguientes:

- 1. Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.
- 2. Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.
- 3. Realizará la evaluación técnica y económica por conducto del ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE, quienes verificarán que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los insumos solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente. El análisis detallado de la documentación legal y administrativa se realizará por conducto del ÁREA CONTRATANTE.
- **4.** Con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** fracción **II** de la "LAASSP" y **51** del "RLAASSP", se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria para la integración de las propuestas técnicas y económicas.
- 5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la "LAASSP", se deberá adjudicar el CONTRATO en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- 6. De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del CONTRATO a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el "FONATUR" para lo cual se le girara invitación al OIC en el "FONATUR", para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta





del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, los licitantes participantes deberán presentar por CompraNet la documentación legal y administrativa en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras; asimismo, la documentación deberá ser legible.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

6.1.1 Acreditación de la personalidad jurídica.

Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Formato 01** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción V del RLAASSP.

6.1.2 Declaración de nacionalidad.

Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. (Formato 02).

6.1.3 Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito, bajo protesta de decir verdad, en los términos del Formato 03 de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

6.1.4 Declaración de integridad.

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 04).

6.1.5 Escrito de manifestación de correo electrónico.

Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato 05).

6.1.6 Escrito artículo 29, fracción VI de la LAASSP.

Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, fracción VI de la LAASSP. (Formato 06).

6.1.7 Identificación Oficial.

Para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante entregará, junto con el sobre cerrado a través de CompraNet, copia simple por ambos lados de su identificación oficial





vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

6.1.8 Escrito de estratificación de MIPyMEs.

A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **(Formato 07)**.

6.1.9 Escrito de proposición no presentada en CompraNet, por virus informático.

Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la proposición remitida a través de CompraNet cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. (Formato 11).

6.2. Propuesta Técnica.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, los licitantes participantes deberán presentar por CompraNet la documentación técnica en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras y cuya información deberá ser legible.

6.2.1. Propuesta Técnica.

El Licitante presentará su **proposición técnica** y toda aquella **información y/o anexos** que la integren, conforme al **Formato 08. Propuesta Técnica**, misma que deberá describir de manera clara y precisa las características y condiciones para el suministro de los insumos, considerando el **Anexo 01. Anexo Técnico**.

6.3. Propuesta Económica.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, los licitantes participantes deberán presentar por CompraNet la propuesta económica en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras y cuya información deberá ser legible.

6.3.1. Requisitos Económicos.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al **Formato 09 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria y deberá contener al menos la siguiente información:

- 1. No.
- 2. Unidad de medida
- 3. Cantidad
- 4. Precio Unitario
- 5. Subtotal
- 6. IVA
- 7. Total





Condiciones para la presentación de su propuesta:

- a) Mencionar las especificaciones técnicas de los insumos que cotiza y si estas cumplen con lo requerido por el FONATUR.
- **b)** Deberá considerar en su cotización que el pago será conforme a la forma y tiempos señalados en el Anexo Técnico.
- c) Deberá considerar en su propuesta económica, el coste total del proyecto, tomando la duración de este.
- d) Indicar el lugar, fecha vigencia de la cotización de al menos 60 días.
- e) La propuesta deberá ser en idioma español y los precios unitarios y los importes totales que se coticen, deberán ser en Moneda Nacional y que el precio unitario será desglosando el I.V.A.
- f) Mencionar el erigen de los bienes (nacional o país de importación) o en su caso el componente de contenido nacional.
- g) Considerar las deducciones al pago y penas convencionales que se indican en el Anexo Técnico.
- h) Considerar las condiciones y plazos de entrega previstos en el Anexo Técnico.
- i) Presentarse en atención al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en papel preferentemente membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- j) La propuesta deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja que las contenga.
- **k)** El nombre y descripción de los insumos deberán corresponder al indicado en el Anexo Técnico y contar al menos con:
 - Nombre de la Empresa;
 - Nombre del Representante Legal;
 - Domicilio completo;
 - R.F.C.;
 - Correo Electrónico y teléfono.
- I) Los precios cotizados por los insumos serán fijos durante toda la vigencia del contrato.
- **m)** Los precios ofertados deberán incluir todos los costos involucrados con la entrega de los insumos, por lo que no podrán agregar ningún costo extra o adicional y los precios se mantendrán inalterables durante la vigencia del contrato.
- n) Los precios unitarios deberán incluir hasta 2 decimales (truncado).
- **o)** No se pagarán insumos y/o servicios no autorizados, así como gastos extras por ningún concepto.
- **p)** El "FONATUR", únicamente aceptarán cubrir lo manifestado en la propuesta económica, por lo que todos los demás impuestos y derechos que se generen correrá por cuenta del licitante.
- q) Este documento NO genera obligación alguna de contratación para el FONATUR
- r) Cuando se presenten errores de cálculo en las proposiciones presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del "RLAASSP".





7. GARANTÍA.

7.1. Garantía de Cumplimiento.

La convocante, a solicitud del administrador del contrato, con fundamento en el **Artículo 48** primer párrafo de la "LAASSP", exenta al licitante que resulte adjudicado, de presentar garantía de cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación.

8. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo **54 Bis** de la "LAASSP", el "FONATUR" se reservan el derecho de terminar anticipadamente el CONTRATO que se derive de la presente invitación, sin responsabilidad y penalización para los mismos, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "FONATUR", o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin responsabilidad alguna para "FONATUR" y mediante dictamen, éstas sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

9. RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Cuando el o los prestadores del servicio incumplan con las obligaciones pactadas en esta **CONVOCATORIA** y en el **CONTRATO** que se derive de la misma, se procederá a la rescisión del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la "LAASSP" y el apartado **4.3.5.** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(MAAGMAASSP)**, si el prestador del servicio incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el prestador del servicio no proporcione a "FONATUR" los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de la prestación de servicio, de conformidad con lo establecido en el CONTRATO, sus Anexos y en la presente CONVOCATORIA.
- c) Si subcontrata las obligaciones derivadas de esta Contratación.
- **d)** Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del prestador del servicio previstas en el CONTRATO y sus Anexos.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", "RLAASSP", y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el prestador del servicio incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- **g)** Cuando el prestador del servicio incurra en negligencia respecto de la prestación del servicio a contratar pactados en el CONTRATO y sus Anexos, sin justificación para el "FONATUR".
- h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales en el CONTRATO.
- i) Si "FONATUR" o cualquier otra autoridad detecta que el prestador del servicio proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del CONTRATO o en la ejecución del mismo.
- **j)** La falta de respuesta por parte del prestador del servicio en el supuesto que el "FONATUR" le formule una reclamación con motivo de la presente contratación.
- **k)** En caso de que el prestador del servicio modifique los precios del servicio materia de la presente Contratación o durante la vigencia del CONTRATO formalizado sin autorización del "FONATUR".





- Por suspensión injustificada en la prestación del servicio que afecte la operación del "FONATUR".
- m) Ceda total o parcialmente los derechos de cobro derivados del CONTRATO que se formalice a un prestador del servicio distinto, salvo autorización previa y por escrito del "FONATUR".
- **n)** Cuando el prestador del servicio no atienda las observaciones señaladas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en el plazo establecido.

10. INCONFORMIDADES.

Podrá interponerse recurso de inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de La Ley, ante la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control, ubicado en: Tecoyotitla No. 100, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, en el Piso 1, en días y horas hábiles, o bien a través de la dirección electrónica de CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

11. CANCELACIÓN DE LA PARTIDA O CONCEPTOS DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en el artículo **38** de la "LAASSP", la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "FONATUR", previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente y/o Técnica.

12. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.

Con fundamento en el artículo **38** de la "LAASSP" y **58** del "RLAASSP", se podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

- a) Al revisar CompraNet, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal, y la CONVOCANTE no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo **56** del "RLAASSP".

13. LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- a) Se podrá suspender la Invitación cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- **b)** Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- c) Por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet.





14. RELACIÓN DE ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Anexo / Descripción	Archivo
Anexo 01. Anexo Técnico.	Anexo 01. Anexo Técnico.pdf
Anexo 02. Modelo de Contrato.	Anexo 02. Modelo de Contrato.docx Anexo 02. Modelo de Contrato.pdf
Anexo 03. Modelo de Póliza de Fianza.	Anexo 03. Modelo de Póliza de Fianza. Interpreta de Póliza de Fianza. Anexo 03. Modelo de Póliza de Fianza.



15. RELACIÓN DE FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Formato 01. Información para Acreditar la Existencia y Personalidad del Licitante

[En papel membretado del participante]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. en CompraNet IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

Fondo Nacional de Fomento al Turismo Presente.

Yo,	(nombre)	_, manifiesto	bajo prote	sta de decir	r verdad qu	ie los da	atos aquí a	asentados, h	an sido
	amente verific								
preser	nte INVITACIÓ	N A CUANDO	O MENOS T	RES PERSON	IAS DE CAI	RÁCTER	NACIONA	AL ELECTRÓI	NICA (y
en su	caso firma del	contrato), a r	nombre y re	presentaciór	n de: <u>(nomb</u>	ore de la	persona f	<u>ísica o moral</u>	<u>)</u> .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Estado y/o Ciudad:	
Teléfono(s):		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva	a:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Feda	tario que las protocolizó:	
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modi	ficaciones al acta constitutiva:	
		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Feda	tario que las protocolizó:	
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas: actividad profesional):	d comercial o	

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la proposición: Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa original)

Notas:

1.- El licitante invitado deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.





Formato 02. Manifestación de Nacionalidad Mexicana

[En papel membretado del participante]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. EN COMPRANET IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

		de	de	(1)
Fondo Nacional de Fomento al Presente.	Turismo			
Me refiero al procedimiento	(ANOTAR NÚMERO Y OBJETO DE LA	INVITACIÓN A CUANDO	O MENOS TRES PE	RSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA)	, en el que mi representa	ida, la empresa	(ANOTAR EL	NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) mexicana.	, manifiesto BAJO PROTESTA			
	POR EL LICITANTE (Nombre de la Empre			
	(Nombre y firma del represent	 cante legal)		



Formato 03. Manifestación de supuestos artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

[En papel membretado del participante]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. EN COMPRANET IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

Fondo Nacional de Fomento al Turismo Presente.

Quien suscribe, Sr. (<u>escribir el nombre de la persona física</u> apoderado o representante <u>legal</u>) en mi carácter de <u>(términos en que esté otorgado el mandato)</u>, representante <u>legal</u> de, <u>(escribir el nombre de la persona física o persona moral</u>) lo que acredito con <u>(datos del documento que acredite su personalidad)</u>. **"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **50** y **60** de la LAASSP.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Protesto lo Necesario.

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal)

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente Anexo en su parte conducente.





Formato 04. Declaración de Integridad

[En papel membretado del participante]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. EN COMPRANET IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

Ciudad de México,	a o	le	de 2023.
-------------------	-----	----	----------

Fondo Nacional de Fomento al Turismo Presente.

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal), "DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente Anexo en su parte conducente.





Formato 05. Correo Electrónico del Licitante

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. en CompraNet IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

	Ciudad de México, a _	dede 2023.
Fondo Nacional de Fomento al Turismo Presente.		
Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A (NACIONAL ELECTRÓNICA con número de Comp	raNet	, para la Contratación
de participa a través	de la propuesta que se c	_, en el que mi representada, ontiene en el presente sobre.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto para recibir notificaciones por parte de la Convocan		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Atent	a m e n t e	

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





Formato 06. Escrito de Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP.

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA
No. EN COMPRANET IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023
Fondo Nacional de Fomento al Turismo Presente.
SIN REPRESENTANTE
Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. de CompraNet (3) en cuyo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tengo interés en participar, por lo que, en términos de lo previsto en el artículo 29, fracción VI de la "LAASSP", manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con facultades suficientes para comprometerme, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad, para lo cual proporciono los siguientes datos:
CON REPRESENTANTE
Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. de CompraNet: (3) en cuyo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones mi representada (4) tiene interés en participar.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la "LAASSP" manifiesto bajo protesta de decir verdad , que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica. Sin embargo, me permito informar los siguientes datos:
DATOS DEL LICITANTE
Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio Fiscal: Descripción del objeto social: Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
DATOS DEL REPRESENTANTE
Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio Fiscal: Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de representación: Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:
ATENTAMENTE (5)





INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.





Formato 07. Manifestación de la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

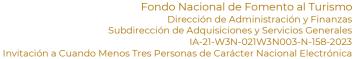
[En papel membretado del participante]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. EN COMPRANET IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

	de	_ de (1)
Fondo Nacional de Fomento al Turismo Presente.		
Me refiero al procedimiento de(3) No. de Comprepresentada, la empresa(5), participa a través de	praNet(4) e la presente proposición.	_ en el que mi
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo : PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constitu Registro Federal de Contribuyentes	uida conforme a las leyes i no que considerando los c el <i>"Acuerdo por el que s</i> blicado en el DOF el 30 de	mexicanas, con criterios (sector, se <i>establece la</i> e junio de 2009,
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago to omisión, simulación o presentación de información falsa, son infradel Título Tercero de la "Ley General de Responsabilidades Admin lo dispuesto por el artículo 81, de dicha Ley, y demás disposiciones	cciones previstas en los C iistrativas", sancionables (Capítulos III y IV
ATENTAMENTE		
(9)		







Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





Formato 08. Propuesta Técnica

[En papel membretado del participante]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. EN COMPRANET IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

Con este documento presento mi propuesta técnica en el procedimiento menciona la cual se integra de la siguiente manera:	do, para la: (1)
Partida (s) <u>(2)</u>	
Descripción Completa	
(3)	
Deberá transcribir las especificaciones del Anexo Técnico completo e ír se encuentra como Anexo 01. Anexo Técnico dentro del numeral 14. "RELA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" de la presente Invitación.	
NOMBRE DEL LICITANTE: (4)	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA: (6)	

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Incluir el objeto de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
(2)	Anotar el número de partida
(3)	Anotar la descripción completa
(4)	Anotar el nombre del licitante
(5)	Anotar el nombre del representante legal de la empresa licitante
(6)	Firma del representante legal





Formato 09. Propuesta Económica

[En papel membretado del participante]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. en Compranet IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a ______, la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	COSTO SIN IVA
1	7PC. KIT GRANDE DE BROCA DE MARTILLO DE CARBURO	PIEZA	2		
2	ABRAZADERA TIPO "U" DE 1", CUERDA DE 1/4"	PIEZAS	120		
3	ABRAZADERA TIPO "U" DE 3/4", CUERDA DE 1/4"	PIEZAS	120		
4	ABRAZADERA TIPO CLIPCON DE 1"	PIEZAS	75		
5	ABRAZADERA TIPO CLIPCON DE 1-1/2"	PIEZAS	75		
6	ABRAZADERA TIPO CLIPCON DE 1-1/4"	PIEZAS	75		
7	ABRAZADERA TIPO CLIPCON DE 2"	PIEZAS	40		
8	ABRAZADERA TIPO CLIPON DE 3/4"	PIEZAS	75		
9	ABRAZADERA TIPO UNICANAL DE 1"	PIEZAS	60		
10	ABRAZADERA TIPO UNICANAL DE 1-1/2"	PIEZAS	60		
11	ABRAZADERA TIPO UNICANAL DE 1-1/4"	PIEZAS	60		
12	ABRAZADERA TIPO UNICANAL DE 2"	PIEZAS	40		
13	ABRAZADERA TIPO UNICANAL DE 3/4"	PIEZAS	75		





14	ADAPTADOR DE FIBRA OPTICA, FAP, OM3/4, 6 LC DUPLEX	PIEZAS	10	
15	ADAPTADOR HDMI A VGA HEMBRA A MACHO CON AUDIO, 30 CMS.	PIEZA	2	
16	AFDILADOR DE CUCHILLOS	PIEZA	3	
17	ALICATES COMBINADOS DE ALTO APALANCAMIENTO 7IN1	PIEZA	1	
18	ALICATES DE FILTRO DE PVC/ACEITE COMFORT GRIP	PIEZA	1	
19	ANCLA TIPO ARPÓN DE 1/4"	PIEZAS	240	
20	ANCLA TIPO ARPÓN DE 3/8"	PIEZAS	65	
21	ARCO CON SEGUETA AJUSTABLE	PIEZA	2	
22	JUEGO DE HERRAMIENTAS 1/4" MILIMETRICO 22 PIEZAS	PIEZAS	3	
23	BAJADA PARA CABLES 95MM. DE ANCHO X 186MM. DE LONGITUD, ACABADO GALVANIZADO	PIEZAS	13	
24	BARRA DE ALIVIO DE TENSIÓN PARA PANEL DE PARCHEO PLANO	PIEZAS	13	
25	BARRA ELECTRICA, 12 TOMACORRIENTES, NEMA 5-15P	PIEZA	10	
26	BARRA UNION MONTABLE EN RACK, 49.52 x 2.54 x 0.64 CMS.	PIEZA	8	
27	BASE CON ADHESIVO PARA SUJETAR CINTURON DE PLASTICO	PIEZAS	120	
28	BOLSA DE 7 BOLSILLOS PARA TECNICOS	PIEZAS	8	
29	BOLSA PARA OFICIALES ELECTRICISTAS + BANDOLERA	PIEZA	8	
30	BOLSA PEQUEÑA PARA ELECTRICISTAS	PIEZAS	8	
31	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS DE 1" X 10", BS-1X10	PIEZA	4	





32	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS DE 1" X 18", BS-1X18	PIEZA	4	
33	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS DE 1/2" X 18", BS-1/2X18	PIEZA	4	
34	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS DE 3/4" X 10", BS-3/4X10	PIEZA	4	
35	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS DE 3/4" X 18", BS-3/4X18	PIEZA	4	
36	BROQUERO ADAPTADOR SDS PLUS	PIEZA	2	
37	CABLE DE FIBRA ÓPTICA DE DISTRIBUCIÓN, 6 HILOS, 900µm CABLES AJUSTADOS, OM4	METROS	750	
38	CABLE HDMI A VGA DE 15 PIES, ADAPTADOR UNIDIRECCIONAL HDMI MACHO A VGA MACHO	PIEZA	2	
39	CABLE PUENTE A TIERRA FISICA	PIEZA	8	
40	CABLE PUENTE A TIERRA FISICA, CAL. #6 AWG, 8" LONGITUD	PIEZA	7	
41	CABLE UTP RISER (CMR) TX6000 4 PARES 23 AWG CAT, 6, COLOR AZUL	PIEZAS	70	
42	CAJA DE CONTACTOS SI AUTO- EXTINGUIBLE, COLOR BLANCA	PIEZAS	40	
43	CAJA DE HERRAMIANTAS GRANDE	PIEZA	4	
44	CAJA DE HERRAMIANTAS RODANTE	PIEZA	3	
45	CAJA DE REGISTRO DE 1" CON TAPA	PIEZAS	40	
46	CAJA HERRAMIENTA 17" C/ORGANIZADOR	PIEZA	4	
47	CAJA HERRAMIENTA 24"	PIEZA	4	
48	CANALETA PLASTICA COLOR BLANCA, SIN DIVISION, PT48	PIEZAS	45	





49	CANALETA PLASTICA COLOR BLANCA, SIN DIVISION 1735	PIEZAS	45	
50	CANALETA PLASTICA COLOR BLANCA, TEK 100	PIEZAS	12	
51	CANALETA PLASTICA COLOR BLANCA, TEK 62	PIEZAS	4	
52	CARTUCHO DE ETIQUETAS BRADY 1/2" PARA IMPRESORA	PIEZAS	30	
53	CARTUCHO DE ETIQUETAS BRADY 3/4" PARA IMPRESORA	PIEZAS	30	
54	CARTUCHO INDUSTRIAL PARA HERRAMIENTA DE ANCLAJE CAL. 27, COLOR ROJO, CAJA C/100 PZAS.	PIEZAS	250	
55	CERTIFICADOR DE CABLE DE COBRE Y FIBRA OPTICA PARA IMPLEMENTACIONES DE HASTA 40 GIGABIT ETHERNET Y CUALQUIER SISTEMA DE CABLEADO (CAT 5E, 6, 6A, 8 O CLASE FA Y I/II)	PIEZA	2	
56	CHAROLA PARA RACK FIJA DE 19", SENCILLA	PIEZAS	6	
57	CHAROLA TIPO MALLA ELECTROSOLDADA, PERALTE DE 66MM. X 100MM DE ANCHO Y 3000MM DE LONGITUD ACABADO GALVANIZADO	PIEZAS	24	
58	CHAROLA TIPO MALLA ELECTROSOLDADA, PERALTE DE 66MM. X 200MM DE ANCHO Y 3000MM DE LONGITUD ACABADO GALVANIZADO	PIEZAS	24	
59	CINCEL SDS PLUS PLANO GRESO 1-1/2"	PIEZA	4	
60	CINCHO PLASTICO COLOR NEGRO, 4.8 X 190 MM., BOLSA C/100 PIEZAS	PIEZAS	330	





61	CINCHO PLASTICO COLOR NEGRO, TH 190-4.8-49, 19 CMS., BOLSA C/100 PIEZAS	PIEZAS	330	
62	CINTA DE AISLAR COLOR NEGRO	PIEZAS	12	
63	CLIP AUTOMATICO PARA UNION DE CHAROLA, ACABADO GALVANIZADO	PIEZAS	50	
64	CLIP RECTO ED 275 PARA REFORZAR UNIONES Y CORTES, ACABADO GALVANIZADO	PIEZAS	24	
65	CODO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 1"	PIEZAS	12	
66	CODO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 1-1/2"	PIEZAS	12	
67	CODO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 1-1/4"	PIEZAS	12	
68	CODO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 2"	PIEZAS	8	
69	CODO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 3/4"	PIEZAS	12	
70	COMBO ROTOMARTILLO DCD985M2 + SIERRA CALADORA DCS331B*	PIEZA	3	
71	CONDULET DE PASO TIPO OC DE 1-1/4" CON TAPA	PIEZAS	5	
72	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO TIPO AMERICANO DE 1"	PIEZAS	45	
73	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO TIPO AMERICANO DE 1-1/2"	PIEZAS	15	
74	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO TIPO AMERICANO DE 1-1/4"	PIEZAS	17	
75	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO TIPO AMERICANO DE 2"	PIEZAS	19	





76	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO TIPO AMERICANO DE 3/4"	PIEZAS	50	
77	CONECTOR DE FIBRA OPTICA LC OM3/4/5, PREPULIDO, OPTICAM	PIEZAS	240	
78	CONECTOR PARA TUBO FLEXIBLE DE 1"	PIEZAS	12	
79	CONECTOR PARA TUBO LICUAFLEX DE 1"	PIEZAS	12	
80	CONECTOR PARA TUBO LICUAFLEX DE 3/4"	PIEZAS	16	
81	CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUAFLEX DE 1-1/2"	PIEZAS	8	
82	CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUAFLEX DE 2"	PIEZAS	5	
83	CONVERTIDOR DE MEDIOS 1/10GBASE-T RJ45 A 10GBASE- SR/LR SFP+	PIEZAS	7	
84	COPLE CONDUIT GALVANIZADO TIPO AMERICANO DE 1"	PIEZAS	22	
85	COPLE CONDUIT GALVANIZADO TIPO AMERICANO DE 1-1/2"	PIEZAS	15	
86	COPLE CONDUIT GALVANIZADO TIPO AMERICANO DE 1-1/4"	PIEZAS	19	
87	COPLE CONDUIT GALVANIZADO TIPO AMERICANO DE 2"	PIEZAS	14	
88	COPLE CONDUIT GALVANIZADO TIPO AMERICANO DE 3/4"	PIEZAS	24	
89	COPLE HEXAGONAL DE 1/4"	PIEZAS	240	
90	CORDON DE PARCHEO RJ-45, UTP CAT. 6, COLOR AMARILLO, 5 FT.	PIEZAS	240	
91	CORDON DE PARCHEO RJ-45, UTP CAT. 6, COLOR AMARILLO, 7 FT.	PIEZAS	480	





92	CORDON DE PARCHEO RJ-45, UTP CAT. 6, COLOR AMARILLOL, 8 PULGADAS	PIEZAS	360	
93	CORSAIR DDR4, 3600MHz 32GB 2x16GB DIMM, UNBUFFERED, 18-22-22-42, XMP 2.0 BLACK, 1.35V	PIEZAS	5	
94	CORTADOR DE TUBO PROFESIONAL	PIEZAS	2	
95	DESARMADOR 5 EN 1	PIEZAS	7	
96	DESARMADOR 9 EN 1	PIEZAS	7	
97	DESARMADOR AISLADO ALTO VOLTAJE 2 EN 1 N.2	PIEZAS	5	
98	DESARMADOR AJUSTABLE 4" A 8" CRUZ N.2	PIEZAS	8	
99	DESARMADOR MULTIPUNTA CON MATRACA, 6 EN 1, TIPO TROMPO CON PUNTAS RANURADAS, CUADRADAS Y DE CAJA	PIEZAS	8	
100	DESARMADOR PONCHADOR 8 EN 1 66/110	PIEZA	5	
101	DETECTOR DE FIBRA VIVA	PIEZAS	2	
102	DISCO DURO DE VIGILANCIA DE 2TB, CLASE 5400 RPM, SATA DE 6 Gb/s, 64 MB DE CACHE, 3,5 PULGADAS	PIEZAS	3	
103	DISCO DURO EXTERNO MY BOOK, 18TB, USB 3.0 A, NEGRO - PARA MAC/PC	PIEZAS	7	
104	DISPENSADOR DE CUCHILLAS DE REPUESTO CON 50 PIEZAS	PIEZA	7	
105	DISTRIBUIDOR DE FIBRA OPTICA 1UR, DESLIZABLE, 19" DE ANCHO	PIEZAS	7	
106	ESCALERA DE TIJERA DOBLE, FIBRA DE VIDRIO	PIEZAS	5	
107	ESCUADRA 4-1/2"	PIEZAS	2	
108	ESCUADRA DE VIGAS DE 180 MM.	PIEZAS	2	





109	Esmeril Angular 7.0 AMP 4-1/2"	PIEZA	1	
110	ESPUMA LIMPIADORA PARA CUBIERTAS DE PLASTICO	PIEZAS	7	
111	ESQUINERO EXTERIOR PARA CANALETA PT-48. COLOR BLANCO	PIEZAS	24	
112	ESQUINERO EXTERIOR PARA CANALETA CON DIVISIÓN, COLOR BLANCO	PIEZAS	24	
113	ESQUINERO INTERIOR PARA CANALETA PT-48, COLOR BLANCO	PIEZAS	24	
114	ESQUINERO INTERIOR PARA CANALETA CON DIVISIÓN, COLOR BLANCO	PIEZAS	24	
115	ETIQUETA DE POLIÉSTER LAMINADO IMPRESIÓN LASER / INYECCIÓN DE TINTA	PIEZAS	2	
116	EXTENSIÓN ELECTRICA USO RUDO, AMARILLO, 30 METROS	PIEZAS	2	
117	FACE PLATE 1 VENTANAS, COLOR BLANCO	PIEZAS	120	
118	FACE PLATE 2 VENTANAS, COLOR BLANCO	PIEZAS	120	
119	FACE PLATE 4 VENTANAS, COLOR BLANCO	PIEZAS	50	
120	CUCHILLO PLEGABLE 5 EN 1 CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3	
121	FIBERINSPECTOR MICRO Y KIT DE LIMPIEZA (NFC-KIT-BOX)	PIEZAS	2	
122	FLEXOMETRO 8 MTS., C/IMAN	PIEZAS	2	
123	FRANELA BLANCA	MTS	12	
124	FUNDA PARA TALADRO 13 BOLSILLOS Y PRESILLAS	PIEZAS	2	
125	FUSIONADORA DE FIBRA OPTICA DE ALINEACION POR REVESTIMIENTO, CON	PIEZA	2	







	CODIADODA V ECTUCUE DADA			
	CORTADORA Y ESTUCHE PARA			
	TRANSPORTE Y ACCESORIOS			
	GABINETE METALICO CON			
126	PLATINA, 250MM. x 200MM. x	DIEZAC	7	
126	,	PIEZAS	/	
	150MM.			
	CARINETE METALICO CON			
	GABINETE METALICO CON			
127	PLATINA, 300MM. x 300MM. X	PIEZAS	7	
	150MM.			
	GABINETE PARA MONTAJE EN			
120	PARED COLOR NEGRO, 635 MM.	DIEZA	5	
128	X 635 MM. X 605 MM., 12 UR,	PIEZA	5	
	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO			
	GABINETE PARA MONTAJE EN			
	PARED COLOR NEGRO, 635 MM.			
129	X 635 MM. X 864 MM., 18 UR,	PIEZA	2	
	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO			
130	GUANTE MULTIUSOS, MEDIANO	PIEZA	7	
130	GOANTE MOETIOSOS, MEDIANO	PILZA	,	
	GUANTES DE DEMOLICION DE			
131	IMPACTO, LARGO	PIEZA	1	
	IMPACTO, LARGO			
	GUANTES DE DEMOLICION DE			
132		PIEZA	3	
	IMPACTO, MEDIANO			
	GUANTES DE PIEL PARA USO			
177	GENERAL, TAMAÑO MEDIANO,	DIEZAC	_	
133		PIEZAS	5	
	COLOR MARRÓN			
	CHANTEC DE TRADAZO TALLA			
134	GUANTES DE TRABAJO, TALLA	PIEZAS	10	
	MEDIANA		_	
175		DIEZ *	2	
135	GUIA JALACABLE, 37 METROS	PIEZA	2	
-				
136	HERRAMIENTA DE FIJACIÓN	PIEZA	2	
	DIRECTA CON PÓLVORA DX-2	· ·	_	
-	LIEDDAAMENTA			
137	HERRAMIENTA DE	PIEZAS	3	
	TERMINACIÓN DE JACKS TG		-	
	LIEDDANIENTA			
I	HERRAMIENTA DE		_	
138	TERMINACIÓN DE PLUGS	PIEZAS	3	
	MODULARES			
	HERRAMIENTA DE			
139	TERMINACION PARA	PIEZAS	7	
	CONECTORES JACKS TG			
	1			1





140	HERRAMIENTA DE TERMINACION PARA FIBRA OPTICA OPTICAM 2	PIEZA	2	
141	HERRAMIENTA DE TERMINACION PARA TAPS TG, ANGULAR	PIEZAS	7	
142	HERRAMIENTA DE TERMINACION PARA TAPS TG, ANGULAR	PIEZAS	7	
143	KIT DE SIERRA DE ORIFICIO DE USO GENERAL, 28 PIEZAS	PIEZA	2	
144	PAQUETE DE GRABADOR DE VIDEO NVR Y 4 CAMARAS WIFI CON DISCO DURO DE 1TB	PIEZAS	3	
145	INFLADOR DE LLANTAS M18 18V	PIEZA	1	
146	INSERTO CIEGO COLOR BLANCO, BOLSA CON 10 PIEZAS	PIEZAS	6	
147	JACK RJ-45, CAT. 6, COLOR AZUL	PIEZAS	660	
148	JUEGO DE BROCAS TITANIO, 1/16" A 1/2", 20 PIEZAS	PIEZAS	2	
149	JUEGO DE BROCASIERRAS, 3/4"A 2-1/2", 13 PIEZAS	PIEZA	2	
150	JUEGO DE DADOS CON PUNTA HEXAGONAL CON TECNOLOGÍA X-TRACT DE 3/8 PULG., 12 PIEZAS,	PIEZAS	2	
151	JUEGO DE DADOS CON PUNTA, 13 PIEZAS	PIEZAS	2	
152	JUEGO DE DADOS UNIVERSALES DE 6 PUNTOS DE 1/2 PULG., 22 PIEZAS	PIEZAS	2	
153	JUEGO DE DESARMADORES INTERCAMBIABLES CON AISLAMIENTO 8 EN 1	PIEZAS	5	
154	JUEGO DE LLAVES ALLEN Y TORX STAR Y METRICAS, CON MANGO EN "T"2, 36 PIEZAS	PIEZA	2	





155 156	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS CON TRINQUETE (15 PIEZAS) CON CAJA DE HERRAMIENTAS DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MODULAR DE 22 IN JUEGO DE LLAVES COMBINADAS, ESTANDAR, 9 PIEZAS, 1/4" A 3/4" JUEGO DE LLAVES DE ESTRÍAS CON MATRACA REVERSIBLE DE 5 PIEZAS	PIEZAS PIEZAS	2	
158	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES SAE DE 15,2 CM CON MANGO EN T, PUNTA DE BOLA Y SOPORTE, DE 10 PIEZAS	PIEZA	3	
159	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES DE 7 PIEZAS CON MANGO T DE 15,2 CM Y SOPORTE	PIEZA	3	
160	JUMPER DE F.O., OM4, LC UNIBOOT A LC UNIBOOT, RISER, PÉRDIDA DE INSERCIÓN ESTANDAR, 3 METROS	PIEZAS	57	
161	DISCO DURO SSD A400, CAPACIDAD 960GB, FACTOR DE FORMA: SATA 2.5, INTERFAZ: SATA Rev. 3.0 (6Gb/s), LECTURA: 500MB/s Y ESCRITURA: 450MB/s,	PIEZAS	2	
162	KIT ALICATES COMFORT GRIP, 3 PIEZAS	PIEZA	1	
163	KIT DE 2 VENTILADORES Y 2 FILTROS DE AKTO FLUJO PARA GABINETE PZWMC12, 120CFM	PIEZA	23	
164	KIT DE BROCAS ESCALONADAS VACO CON DOBLE ACANALADURA EN ESPIRAL, 4 PIEZAS	PIEZAS	2	
165	KIT DE BROCAS PARA CONCRETO SDS-PLUS, 3/16" A 1/2", 5 PIEZAS	KIT	2	
166	KIT DE CLEMA MEDIANA, CLEMA PEQUEÑA Y TORNILLO CON	PIEZAS	230	





	TUERCA, ACABADO GALVANIZADO			
167	KIT DE DESATORNILLADOR, 10 PZAS.	PIEZA	1	
168	KIT DE LIMPIEZA DE FIBRA OPTICA		5	
169	KIT DE LUZ LED INALAMBRICA MUTIUSOS	PIEZAS	2	
170	KIT DE PUNTAS IMPACTO 40 PIEZAS	PIEZA	2	
171	KIT ERGONÓMICO DE CRIMPEDORA MANUAL DE TRINQUETE CICLO COMPLETO	PIEZA	2	
172	KIT ETIQUETADORA PORTATIL M210-KIT, BRADY	PIEZAS	3	
173	KIT FAN-OT DE 6 HILOS, PARA CABLES DE USO EXTERIOR O INTERIOR	PIEZAS	20	
174	LAMPARA DE LED ARTICULADA	PIEZA	2	
175	LÁMPARA DE TRABAJO CON CABEZAL PIVOTANTE DE 1,250 LÚMENES Y MÁS DE 700 YARDAS DE DISTANCIA. LUZ CON 4 MODOS DE SALIDA: MODO FOCALIZADO, MODO REFLECTOR, MODO REFLECTOR/FOCALIZADO, Y MODO ESTROBOSCÓPICO	PIEZA	1	
176	LAMPARA PARA GABINETE	PIEZAS	12	
177	LIJADORA CIRCULAR LINTERNA FRONTAL MAGNETICA RECARGABLE Y LUZ DE TRABAJO	PIEZA	1	
178	LIMA PLANA P/MECANICO BASTARDA 10"	PIEZA	2	
179	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, 946 ML.	PIEZAS	6	
180	LIMPIADOR PARA FIBRA OPTICA DE 1.25 MM., LC Y MU	PIEZA	10	





181	LIMPIADOR PARA FIBRA OPTICA DE 1.25 MM., LC Y MU PAQUETE DE 5 PIEZAS	PIEZA	2	
182	LIMPIADOR PARA FIBRA OPTICA DE 2.5 MM., SC, ST, FC, E200	PIEZA	5	
183	LINTERNA FRONTAL MAGNETICA RECARGABLE Y LUZ DE TRABAJO	PIEZAS	7	
184	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) PAVONADO DE 8"	PIEZAS	2	
185	KIT DE SIERRA ALTERNATIVA (INALÁMBRICA Y CARGADOR)	PIEZAS	2	
186	MARTILLO DE GOMA NO. 250	PIEZA	2	
187	MARTILLO DE UÑA , 22 OZ	PIEZA	2	
188	MOCHILA PARA HERRAMIANTAS PROFESIONAL PACK30	PIEZA	6	
189	MONITOR METALICO GALVANIZADO DE 1"	PIEZAS	25	
190	MONITOR METALICO GALVANIZADO DE 1-1/2"	PIEZAS	12	
191	MONITOR METALICO GALVANIZADO DE 1-1/4"	PIEZAS	12	
192	MONITOR METALICO GALVANIZADO DE 2"	PIEZAS	12	
193	MONITOR METALICO GALVANIZADO DE 3/4"	PIEZAS	23	
194	MULTÍMETRO DIGITAL PARA ELECTRICISTAS CON DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO	PIEZA	1	
195	MULTIMETRO RANGO MANUAL 600V	PIEZA	1	
196	MX4 4-CUTTER SDS PLUS BROCAS DE PERFORACION DE MARTILLO ROTATIVO	PIEZA	1	
197	MX4 4-CUTTER SDS PLUS BROCAS DE PERFORACION DE MARTILLO ROTATIVO	PIEZA	1	





MX4 4-CUTTER SDS PLUS BROCAS DE PERFORACION DE MARTILLO ROTATIVO	PIEZA	1		
NAVAJA MULTIUSOS RETRACTIL PLEGABLE	PIEZAS	7		
NIVEL DE ANGULOS DIGITAL 90/180 GRADOS	PIEZA	2		
NIVEL DE TORPEDO DE 9"	PIEZA	2		
NIVEL LASER C/TRIPE GLL 3-80P + BT 150	PIEZA	2		
ORGANIZADOR DE CABLES UTP	PIEZA	7		
ORGANIZADOR PROFESIONAL DE PIEZAS PEQUEÑAS 48-22- 8430	PIEZA	4		
PANEL DE PARCHEO ANGULADO, PRECARGADO DE 24 PUERTOS, CAT. 6, 2UR	PIEZAS	23		
PANEL DE PARCHEO ANGULADO, PRECARGADO DE 48 PUERTOS, CAT. 6, 2UR	PIEZAS	23		
PANEL DE PARCHEO PLANO DE 24 PUERTOS EN 6 MODULOS PLASTICOS CFFPL4 CON ETIQUETAS	PIEZAS	23		
PANEL DE PARCHEO PLANO DE 48 PUERTOS EN 12 MODULOS PLASTICOS CFFPL4 CON ETIQUETAS	PIEZAS	23		
COMBO HERRAMIENTA PARA FIBRA ÓPTICA, C-HEAD CRIMPER, KIT PARA CONECORES DE COBRE U-DIE, CORTADOR DE CABLE DE COBRE, (2) 3.0Ah 18V LI-ION, AC CHG, (2) CORDONES, Y ESTUCHE DURO	PIEZA	2		
PDU BASICO, 15 AMPS., 120 VOLTS., 12 RECEPTACULOS 5-20R Y CONECTOR NEMA 5-15P	PIEZAS	12		
	BROCAS DE PERFORACION DE MARTILLO ROTATIVO NAVAJA MULTIUSOS RETRACTIL PLEGABLE NIVEL DE ANGULOS DIGITAL 90/180 GRADOS NIVEL DE TORPEDO DE 9" NIVEL LASER C/TRIPE GLL 3-80P + BT 150 ORGANIZADOR DE CABLES UTP ORGANIZADOR PROFESIONAL DE PIEZAS PEQUEÑAS 48-22-8430 PANEL DE PARCHEO ANGULADO, PRECARGADO DE 24 PUERTOS, CAT. 6, 2UR PANEL DE PARCHEO ANGULADO, PRECARGADO DE 48 PUERTOS, CAT. 6, 2UR PANEL DE PARCHEO PLANO DE 24 PUERTOS EN 6 MODULOS PLASTICOS CFFPL4 CON ETIQUETAS PANEL DE PARCHEO PLANO DE 48 PUERTOS EN 12 MODULOS PLASTICOS CFFPL4 CON ETIQUETAS COMBO HERRAMIENTA PARA FIBRA ÓPTICA, C-HEAD CRIMPER, KIT PARA CONECORES DE COBRE U-DIE, CORTADOR DE CABLE DE COBRE, (2) 3.0Ah 18V LI-ION, AC CHG, (2) CORDONES, Y ESTUCHE DURO PDU BASICO, 15 AMPS., 120 VOLTS., 12 RECEPTACULOS 5-20R	BROCAS DE PERFORACION DE MARTILLO ROTATIVO NAVAJA MULTIUSOS RETRACTIL PLEGABLE NIVEL DE ANGULOS DIGITAL 90/180 GRADOS NIVEL DE TORPEDO DE 9" PIEZA NIVEL LASER C/TRIPE GLL 3-80P + BT 150 ORGANIZADOR DE CABLES UTP PIEZA ORGANIZADOR PROFESIONAL DE PIEZAS PEQUEÑAS 48-22-8430 PANEL DE PARCHEO ANGULADO, PRECARGADO DE 24 PUERTOS, CAT. 6, 2UR PANEL DE PARCHEO ANGULADO, PRECARGADO DE 48 PUERTOS, CAT. 6, 2UR PANEL DE PARCHEO PLANO DE 24 PUERTOS EN 6 MODULOS PLASTICOS CFFPL4 CON ETIQUETAS PANEL DE PARCHEO PLANO DE 48 PUERTOS EN 12 MODULOS PLASTICOS CFFPL4 CON ETIQUETAS COMBO HERRAMIENTA PARA FIBRA ÓPTICA, C-HEAD CRIMPER, KIT PARA CONECORES DE COBRE U-DIE, CORTADOR DE CABLE DE COBRE, (2) 3.0Ah 18V LI-ION, AC CHG, (2) CORDONES, Y ESTUCHE DURO PDU BASICO, 15 AMPS., 120 VOLTS., 12 RECEPTACULOS 5-20R	BROCAS DE PERFORACION DE MARTILLO ROTATIVO NAVAJA MULTIUSOS RETRACTIL PLEGABLE NIVEL DE ANGULOS DIGITAL 90/180 GRADOS NIVEL DE TORPEDO DE 9" PIEZA NIVEL LASER C/TRIPE GLL 3-80P PIEZA PIEZA ORGANIZADOR DE CABLES UTP ORGANIZADOR PROFESIONAL DE PIEZAS PEQUEÑAS 48-22-8430 PANEL DE PARCHEO ANGULADO, PRECARGADO DE 24 PUERTOS, CAT. 6, 2UR PANEL DE PARCHEO PLANO DE 24 PUERTOS, CAT. 6, 2UR PANEL DE PARCHEO PLANO DE 24 PUERTOS EN 6 MODULOS PLASTICOS CFFPL4 CON ETIQUETAS PANEL DE PARCHEO PLANO DE 48 PUERTOS EN 12 MODULOS PLASTICOS CFFPL4 CON ETIQUETAS COMBO HERRAMIENTA PARA FIBRA ÓPTICA, C-HEAD CRIMPER, KIT PARA CONECORES DE COBRE U-DIE, CORTADOR DE CABLE DE COBRE U-DIE, CORTADOR DE CABLE DE COBRE (2) 3.0Ah 18V LI-ION, AC CHG, (2) CORDONES, Y ESTUCHE DURO PDU BASICO, 15 AMPS., 120 VOLTS, 12 RECEPTACULOS 5-20R	BROCAS DE PERFORACION DE MARTILLO ROTATIVO NAVAJA MULTIUSOS RETRACTIL PLEZAS NIVEL DE ANGULOS DIGITAL 90/180 GRADOS NIVEL DE ANGULOS DIGITAL 90/180 GRADOS NIVEL DE TORPEDO DE 9" PIEZA 2 NIVEL LASER C/TRIPE GLL 3-80P + BT 150 ORGANIZADOR DE CABLES UTP PIEZA 7 ORGANIZADOR PROFESIONAL DE PIEZAS PEQUEÑAS 48-22-8430 PANEL DE PARCHEO ANGULADO, PRECARGADO DE 24 PUERTOS, CAT. 6, 2UR PANEL DE PARCHEO ANGULADO, PRECARGADO DE 24 PUERTOS, CAT. 6, 2UR PANEL DE PARCHEO PLANO DE 24 PUERTOS EN 6 MODULOS PLASTICOS CFFPL4 CON ETIQUETAS PANEL DE PARCHEO PLANO DE 24 PUERTOS EN 12 MODULOS PLASTICOS CFFPL4 CON ETIQUETAS COMBO HERRAMIENTA PARA FIBRA ÓPTICA, CHEAD CRIMPER, KIT PARA CONECORES DE COBRE U-DIE, CORTADOR DE CABLE DE COBRE, (2) 3,0Ah 18V LI-ION, AC CHG, (2) CORDONES, Y ESTUCHE DURO PDU BASICO, 15 AMPS., 120 VOLTS., 12 RECEPTACULOS 5-20R PIEZAS 12





211	PELACABLES RADIAL DE DOBLE CARTUCHO NIVEL 1 Y 2	PIEZA	7	
212	PERNO ROSCADO DE 1/4" PARA HERRAMIENTA DE ANCLAJE HILTI DX-2	PIEZAS	240	
213	PIJA FIJADORA GALVANIZADA # 10 X 1"	PIEZAS	240	
214	PIJA FIJADORA GALVANIZADA # 10 X 1-1/2"	PIEZAS	240	
215	PIJA PUNTA DE BROCA FIJADOR # 6 X 1/2"	PIEZAS	240	
216	PIJA PUNTA DE BROCA FIJADOR # 8 X 3/4"	PIEZAS	240	
217	PINZA AMPERIMÉTRICA DE CONEXIÓN A TIERRA, MEDICION DE RESISTENCIA	PIEZA	2	
218	PINZA CORTA CABLES DE ALTA PALANCA QUIJADA TIPO CIZALLA	PIEZA	5	
219	PINZA CORTA HILOS CON NAVAJAS EN ANGULO PARA REALIZAR UN CORTE SIN FILOS	PIEZAS	1	
220	PINZA DE CORTE DIAGONAL AL RAS DE 5"	PIEZA	8	
221	PINZA DE EXTENSION 12"	PIEZA	7	
222	PINZA HIBRIDA C/PONCHADOR 8"	PIEZA	8	
223	PINZA PELA CABLE 8" ALTA RESISTENCIA	PIEZA	8	
224	PINZA PELA CABLE AUTOMATICA 8-22 AWG	PIEZAS	3	
225	PINZA PONCHADORA 10-22AWG TERMINALES AISLADAS	PIEZAS	3	
226	PINZA PUNTA MULTIUSOS 6"	PIEZAS	8	
227	PLACA SALIDA A TUBO, ACABADO GALVANIZADO	PIEZAS	25	





228	PLUG MODULAR RJ-45, CAT. 6 UTP, BOTE CON 100 PIEZAS	PIEZAS	5	
229	PLUG MODULAR RJ-45, CAT. 6 UTP, TX PLUS, CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZAS	5	
230	PLUG MODULAR RJ-45, CAT. 6A UTP, 23-24 AWG, CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZAS	5	
231	KIT DE HERRAMIENTAS PARA INSTALACIONES PROFESIONALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	PIEZAS	8	
232	REGLA CUADRADA DE ALUMINO DE 400 MM. x 600 MM.	PIEZAS	2	
233	REMOVEDOR DE POLVO DE 200 G.	PIEZAS	5	
234	RODILLERAS DE TRABAJO REDONDAS CON PLÁSTICO RESISTENTE A GOLPES CON DISEÑO DE GEL Y ESPUMA Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN	PIEZAS	5	
235	ROLDANA PLANA GALVANIZADA DE 1/4"	PIEZAS	230	
236	ROLLO DE CINTA VELCRO DE 3/4" X 25 YARDAS, COLOR NEGRO	PIEZAS	24	
237	ROTOMARTILLO SDS-PLUS 20V 4AMP	PIEZA	2	
238	SECCION "L" PARA CANALETA TMK 1735, COLOR BLANCO	PIEZAS	12	
239	SECCION "L" PARA CANALETA, COLOR BLANCO, PT48	PIEZAS	12	
240	SEGUETA BIMETALICA CORTATODO MORSE 12"X18,24,32	PIEZA	6	
241	JUEGO DE BROCAS DE ACERO CON REVESTIMIENTO DE TITANIO, CON DIAMETRO MÁX DE 1/2" Y MÍN DE 1/16". JUEGO CON 29 BROCAS CON.PUNTA DE PUNTO DIVIDIDO DE 135°	PIEZA	1	





242	SONDA DE INSPECCIÓN PARA FIBRA OPTICA	PIEZA	2	
243	SUJETADOR UNIVERSAL, ACABADO GALVANIZADO, TRAMO DE 3 MTS.	PIEZAS	5	
244	TAQUETE AUTOPERFORABLE PARA TABLAROCA, CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	12	
245	TAQUETE DE PLASTICO AZUL TP3 Y TORNILLO, BLISTER CON 12 JUEGOS	PIEZA	5	
246	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4", TP-2X, CAJA C/100 PIEZAS	PIEZAS	10	
247	TAQUETE DE PLASTICO DE 5/16", TP-2B, CAJA C/100 PIEZAS	PIEZAS	8	
248	TIJERAS DE AVIACIÓN DE CORTE LARGO E INVERSO RECTO	PIEZAS	5	
249	TOALLA DE MICROFIBRA MULTIFUNCIONAL 40 X 30 CMS, PAQUETE DE 30 PIEZAS	PIEZAS	5	
251	TRANCEPTOR DE FIBRA ÓPTICA SFP+, 10G, MULTIMODO, 10GBASE-SR, 850 nm, OMXD30000	PIEZA	13	
252	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 1"	PIEZAS	24	
253	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 1-1/2"	PIEZAS	12	
254	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 1-1/4"	PIEZAS	12	
255	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 2"	PIEZAS	5	
256	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 3/4"	PIEZAS	21	
257	TUBO FLEXIBLE METALICO DE 1"	METROS	12	
258	TUBO LICUAFLEX DE 1"	METROS	10	
259	TUBO LICUAFLEX DE 1-1/2"	METROS	3	







260	TUBO LICUAFLEX DE 2"	METROS	5		
261	TUBO LICUAFLEX DE 3/4"	METROS	12		
262	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA 1/4"	PIEZAS	260		
263	UNICANAL PERFORADO DE 4 X 2 (U30) ACABADO GALVANIZADO, TRAMO DE 3 MTS.	PIEZAS	15		
264	VARILLA ROSCADA 1/4" X 3000MM. DE LARGO	PIEZAS	26		
265	VARILLA ROSCADA 1/4" X 3000MM. DE LARGO	PIEZAS	13		
266	VARILLA ROSCADA 3/8" X 3000MM. DE LARGO	PIEZAS	6		
				Subtotal	
				I.V.A. 16 %	
				Total	

En tal sentido, se le solicita atentamente presente cotización con condiciones y especificaciones técnicas que se señalan en el **Anexo 01. Anexo Técnico**, que se agregan al presente.

Condiciones para la presentación de su propuesta:

- **a)** Mencionar las especificaciones técnicas de los insumos que cotiza y si estas cumplen con lo requerido por el FONATUR.
- **b)** Deberá considerar en su cotización que el pago será conforme a la forma y tiempos señalados en el Anexo Técnico.
- **c)** Deberá considerar en su propuesta económica, el coste total del proyecto, tomando la duración de este.
- d) Indicar el lugar, fecha vigencia de la cotización de al menos 60 días.
- e) La propuesta deberá ser en idioma español y los precios unitarios y los importes totales que se coticen, deberán ser en Moneda Nacional y que el precio unitario será desglosando el I.V.A.
- f) Mencionar el erigen de los bienes (nacional o país de importación) o en su caso el componente de contenido nacional.
- g) Considerar las deducciones al pago y penas convencionales que se indican en el Anexo Técnico.
- h) Considerar las condiciones y plazos de entrega previstos en el Anexo Técnico.





- i) Presentarse en atención al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en papel preferentemente membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- j) La propuesta deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja que las contenga.
- **k)** El nombre y descripción de los insumos deberán corresponder al indicado en el Anexo Técnico y contar al menos con:
 - Nombre de la Empresa;
 - Nombre del Representante Legal;
 - Domicilio completo;
 - R.F.C.;
 - Correo Electrónico y teléfono.
- 1) Los precios cotizados por los insumos serán fijos durante toda la vigencia del contrato.
- **m)** Los precios ofertados deberán incluir todos los costos involucrados con la entrega de los insumos, por lo que no podrán agregar ningún costo extra o adicional y los precios se mantendrán inalterables durante la vigencia del contrato.
- **n)** Los precios unitarios deberán incluir hasta 2 decimales (truncado).
- **o)** No se pagarán insumos y/o servicios no autorizados, así como gastos extras por ningún concepto.
- **p)** El "FONATUR", únicamente aceptarán cubrir lo manifestado en la propuesta económica, por lo que todos los demás impuestos y derechos que se generen correrá por cuenta del licitante.
- q) Este documento NO genera obligación alguna de contratación para el FONATUR
- r) Cuando se presenten errores de cálculo en las proposiciones presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del "RLAASSP".

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Anotar la descripción completa de los insumos





Formato 10. Manifestación sobre el cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (aplica sólo para el licitante adjudicado) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. EN COMPRANET IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fondo Nacional de Fomento al Turismo Presente.

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que esté otorgado el mandato), representante legal de (escribir el nombre de la persona física o persona moral) lo que acredito con (datos del documento que acredite su personalidad), "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (que no me encuentro) (para el caso de persona física) (que mi representada, sus accionistas y asociados) (para el caso de persona moral), (no se encuentran) (para el caso de persona moral) en alguno de los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 49 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra establece:

"Artículo 49. Incurrirá en <u>Falta administrativa no grave</u> el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales".

[Énfasis añadido]

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Protesto lo Necesario.

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).





Formato 11. Escrito de proposición no presentada en CompraNet por contener virus informático.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. en CompraNet IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

	Ciudad de México, a _	de	de 2023.
Fondo Nacional de Fomento al Turismo Presente.			
Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A C INACIONAL ELECTRÓNICA con número de Compredeparticipa a través d	aNet	, para _, en el que r	la Contratación mi representada,
Sobre el particular, manifiesto aceptar que se tendrá de CompraNet cuando el archivo electrónico en el qu no se pueda abrir por tener algún virus informático c	e se contenga mi propo	sición y/o de	más información
Atenta	mente		

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





Formato 12. Constancia de Recepción de Documentos.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. EN COMPRANET IA-21-W3N-021W3N003-N-158-2023

Documentación que deberá presentarse como parte de la proposición:

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PUNTO DE DECEMBRITACIÓN QUE DEBEDÁ CONTENED LA DRODOSICIÓN		ENT	REGA
REFER- ENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SÍ	NO
	6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.		
	6.1 Documentación Legal y Administrativa.		
6.1.1	Acreditación de la personalidad jurídica.		
	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Formato 01 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 , fracción V del RLAASSP.		
6.1.2			
	Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad , que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. (Formato 02) .		
6.1.3	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.		
	Escrito, bajo protesta de decir verdad , en los términos del Formato 03 de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.		
6.1.4	Declaración de integridad		
	Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 04) .		
6.1.5	Escrito de manifestación de correo electrónico.		
	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato 05) .		
6.1.6	Escrito artículo 29, fracción VI de la LAASSP		
	Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 , fracción VI de la LAASSP. (Formato 06) .		
6.1.7	Identificación Oficial.		
	Para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante entregará, junto con el sobre cerrado a través de CompraNet, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		





PUNTO DE			REGA				
REFER- ENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SÍ	NO				
6.1.8	Escrito de estratificación de MIPyMEs.						
	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. (Formato 07) .						
6.1.9	scrito de proposición no presentada en CompraNet, por virus informático.						
	Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la proposición remitida a través de CompraNet cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. (Formato 11)						
6.2.1	6.2. Propuesta Técnica. Propuesta Técnica.		T				
	El Licitante presentará su proposición técnica y toda aquella información y/o anexos que la integren, conforme al Formato 08. Propuesta Técnica , misma que deberá describir de manera clara y precisa las características y condiciones para el suministro de los insumos, considerando el Anexo 01. Anexo Técnico .						
	6.3. Propuesta Económica.						
6.3.1	Los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al Formato 09 "Propuesta Económica" de la presente Convocatoria y deberá contener al menos la siguiente información: 1. No. 2. Unidad de medida 3. Cantidad 4. Precio Unitario 5. Subtotal 6. IVA 7. Total Condiciones para la presentación de su propuesta:						
	 a) Mencionar las especificaciones técnicas de los insumos que cotiza y si estas cumplen con lo requerido por el FONATUR. b) Deberá considerar en su cotización que el pago será conforme a la forma y tiempos señalados en el Anexo Técnico. c) Deberá considerar en su propuesta económica, el coste total del proyecto, tomando la duración de este. d) Indicar el lugar, fecha vigencia de la cotización de al menos 60 días. e) La propuesta deberá ser en idioma español y los precios unitarios y los importes totales que se coticen, deberán ser en Moneda Nacional y que el precio unitario será desglosando el I.V.A. f) Mencionar el erigen de los bienes (nacional o país de importación) o en su caso el componente de contenido nacional. 						





PUNTO DE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN		TRE	GA
REFER- ENCIA	DOCUMENTACION QUE DEBERA CO	NTENER LA PROPOSICION SÍ		NO
	 g) Considerar las deducciones al paindican en el Anexo Técnico. h) Considerar las condiciones y plaz 			
	•	o Nacional de Fomento al Turismo nente membretado del participante,		
	para ello en la última hoja que las o k) El nombre y descripción de los	insumos deberán corresponder al		
	Domicilio completo;R.F.C.;Correo Electrónico y teléfono.			
	 Los precios cotizados por los insum del contrato. 	os serán fijos durante toda la vigencia		
	la entrega de los insumos, por lo e extra o adicional y los precios se	que no podrán agregar ningún costo		
	n) Los precios unitarios deberán incluo) No se pagarán insumos y/o servio			
	p) El "FONATUR", únicamente acer propuesta económica, por lo que t	odos los demás impuestos y derechos		
	q) Este documento NO genera oblig			
	 indicado en el Anexo Técnico y contar al menos con: Nombre de la Empresa; Nombre del Representante Legal; Domicilio completo; R.F.C.; Correo Electrónico y teléfono. I) Los precios cotizados por los insumos serán fijos durante toda la vigencia 			



16. NOTAS INFORMATIVAS

"Requisitos de la denuncia, la autoridad ante quien debe presentarse y las sanciones previstas en la LAASSP y LGRA"

Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos pactados en las bases de colaboración celebradas entre la Secretaría de Turismo (SECTUR) y el "FONATUR" al amparo del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, hacemos de conocimiento a los participantes en los procedimientos de contratación los requisitos de la denuncia, la autoridad ante quien debe presentarse y las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP), en materia de contrataciones públicas.

I.- REQUISITOS PARA LA DENUNCIA

Los requisitos para realizar la denuncia se encuentran establecidos en el artículo décimo de los *"Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como en los artículos 49 fracción II, 91, 92 y 93 de la LGRA, por lo que para realizar una denuncia deberá tener los siguientes datos:

- 1. Narración de hechos en forma clara y sucinta en los que se precise circunstancias de modo, tiempo y lugar, o bien datos o indicios mínimos que permitan establecer una investigación.
- 2. Datos de identificación del servidor público denunciado o del presunto infractor.
- 3. Los escritos presentados por las instituciones denunciantes se deberán acompañar de los elementos probatorios correspondientes.
- 4. El señalamiento bajo protesta de decir verdad, tratándose de denuncias presentados por particulares.
- 5. Nombre de la dependencia o entidad en la que ocurrieron los hechos.

Cuando no se reúnan los requisitos señalados o no se aporten datos o indicios mínimos para llevar a cabo la investigación para que proceda la queja o denuncia, conforme lo dispuesto en el artículo 93 de la LGRA, se concluirá por archivo de falta de elementos.

Medio a través del cual se podrán realizar las denuncias, artículos 49 fracción II, 91, 92 y 93 de la LGRA.

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

...

II. Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir Faltas administrativas, en términos del artículo 93 de la presente Ley;

Artículo 91. La investigación por la presunta responsabilidad de Faltas administrativas iniciará de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos.

Las denuncias podrán ser anónimas. En su caso, las autoridades investigadoras mantendrán con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones.

Artículo 92. Las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas Faltas administrativas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.

Artículo 93. La denuncia deberá contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las Autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción."





II.- AUTORIDAD ANTE QUIEN SE DEBE PRESENTAR LA DENUNCIA.

De acuerdo al artículo 3, fracción II de la LGRA son autoridades Investigadoras:

"II. Autoridad Investigadora: La autoridad en las Secretarías, los Órganos internos de control, la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado, encargada de la investigación de Faltas administrativas."

De acuerdo al artículo 3, fracción III de la LGRA son autoridades Substanciadoras:

III. Autoridad substanciadora: La autoridad en las Secretarías, los Órganos internos de control, la Auditoría Superior y sus homólogas en las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado que, en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial. La función de la Autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una Autoridad investigadora."

De acuerdo al artículo 3, fracción IV de la LGRA es autoridad Resolutora:

IV. Autoridad resolutoria: "Tratándose de Faltas administrativas no graves lo será la unidad de responsabilidades administrativas o el servidor público asignado en los Órganos internos de control. Para las Faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, lo será el Tribunal competente."

De acuerdo al artículo 9 de la LGRA:

"En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley:

- Las Secretarías;
- II. Los Órganos internos de control;
- III. La Auditoría Superior de la Federación y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas;
- **IV.** Los Tribunales:
- V. Tratándose de las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos de los poderes judiciales, serán competentes para investigar e imponer las sanciones que correspondan, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, conforme al régimen establecido en los artículos 94 y 109 de la Constitución y en su reglamentación interna correspondiente; y los poderes judiciales de los estados y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como sus consejos de la judicatura respectivos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 116 y 122 de la Constitución, así como sus constituciones locales y reglamentaciones orgánicas correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior y de las Entidades de fiscalización de las entidades federativas, en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos, y
- **VI.** Las unidades de responsabilidades de las empresas productivas del Estado, de conformidad con las leyes que las regulan. Para tal efecto, contarán exclusivamente con las siguientes atribuciones:
 - a) Las que esta Ley prevé para las autoridades investigadoras y substanciadoras;
 - b) Las necesarias para imponer sanciones por Faltas administrativas no graves, y
 - d) Las relacionadas con la Plataforma digital nacional, en los términos previstos en esta Ley."





Con base en el párrafo anterior, los titulares de los órganos internos de control en las dependencias, entidades y en la Fiscalía General de la República y con los titulares de las áreas de auditoría, de quejas y de responsabilidades de dichos órganos, tendrán el carácter de autoridad. Por lo anterior se podrá llevar a cabo la denuncia al:

Vía telefónica:

01 800 11 28 700 en el interior de la Republica 2000 2000 y 2000 3000 ext. 2164 en la ciudad de México

https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54

A través de CompraNet:

https://sidec.funcionpublica.gob.mx/

Presencial:

En el espacio de contacto ciudadano de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía correspondencia:

Envía tu escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

A través del Órgano Interno de Control en "FONATUR"

Tecoyotitla 100, 1er. Piso Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030 en la Ciudad de México

III.- LAS SANCIONES EN LA LAASSP Y LGRA.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 59. Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta v cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Artículo 60. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.

II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.





IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

Artículo 62. La Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a quienes infrinjan las disposiciones de este ordenamiento, conforme a lo dispuesto por la "Ley" Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Secretaría de la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere la "Ley" citada en el párrafo anterior, podrá abstenerse de iniciar los procedimientos previstos en ella, cuando de las investigaciones o revisiones practicadas se advierta que el acto u omisión no es grave, o no implica la probable comisión de algún delito o perjuicio patrimonial a la dependencia o entidad, o que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, hubieren producido, desaparecieron o se hayan resarcido.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 81. Las sanciones administrativas que deban imponerse por Faltas de particulares por comisión de alguna de las conductas previstas en los Capítulos III y IV del Título Tercero de esta Ley, consistirán en:

- I. Tratándose de personas físicas:
 - Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos o, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de cien hasta ciento cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
 - Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años;
 - Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.
- II. Tratándose de personas morales:





- Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años;
- c) La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en esta Ley;
- d) Disolución de la sociedad respectiva, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una Falta administrativa grave prevista en esta Ley;
- e) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

Para la imposición de sanciones a las personas morales deberá observarse, además, lo previsto en los artículos 24 y 25 de esta Ley.

Las sanciones previstas en los incisos c) y d) de esta fracción, sólo serán procedentes cuando la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves.

A juicio del Tribunal, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre que sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de las Faltas de particulares.

Se considerará como atenuante en la imposición de sanciones a personas morales cuando los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las personas morales denuncien o colaboren en las investigaciones proporcionando la información y los elementos que posean, resarzan los daños que se hubieren causado.

Se considera como agravante para la imposición de sanciones a las personas morales, el hecho de que los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las mismas, que conozcan presuntos actos de corrupción de personas físicas que pertenecen a aquellas no los denuncien.

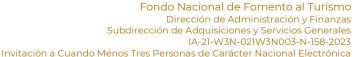
NOTA INFORMATIVA:

"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos sujetos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización; las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados.

Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.







El dispositivo en el que se almacenen las videograbaciones formará parte del expediente de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate. Dichas videograbaciones quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables.

Los servidores públicos deberán obtener el consentimiento tácito o expreso de los particulares para videograbar las reuniones, y les comunicarán que se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate.

De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión.

Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos.

En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

Los Licitantes tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control del "FONATUR", o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Lo anterior observando lo establecido en la Sección II, Numeral 6 y 8 del Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaria de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el día 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017.